



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Agosto de 2013
CUDAP: 0043616/2013

VISTO:

La solicitud efectuada por el Área de Oficialía; y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los espacios curriculares del Plan de Estudios 2004 anteriores son requeridos como correlativos de otros con posterioridad para cursar o acreditar.

Que todos pueden ser promocionables cumpliendo los requisitos de correlatividad del Plan de Estudios y el Reglamento de Enseñanza.

Que los Señores Docentes realizan las actas de promociones antes de los respectivos llamados a exámenes fijados por el calendario académico.

Que es factible que se deslice un mínimo porcentaje de error en la carga de espacios curriculares promocionados sin haber cumplido con el correlativo anterior.

Que es necesario corregirlo administrativamente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por válida la actuación del estudiante **Franco Ramiro VILLALBA**, DNI N° **34.823.846**, MU N° **34823846**, en la acreditación del espacio curricular *Prácticas Pre-profesionales I* de Segundo año en la fecha consignada en el acta respectiva y que oportunamente registró el Coordinador, aún cuando su correlativo se consignó con posterioridad a la fecha del acta de promoción.

ARTÍCULO 2º: Por Decanato pase al Sector de Oficialía del Área de Enseñanza. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido Archívese.

Ing. Agr. **HIMAR MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Organización y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 608

E.D.J.